

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 344

CASTRO, 01 de Abril del 2014.-

VISTOS: El Oficio N° 796/ 2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum N° 032 con fecha 01/04/2014 de Administración Municipal ; La sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10/12/2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de **ABRIL** del 2014, por el funcionario **Sr. JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA** Directivo grado 8° EMR en el horario de lunes a viernes de 17:33 a 20:00 hrs. Por la recarga de temas jurídicos

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)
GBC / JPSS / MLM/ Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesad-Arch"13"